



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MIGUEL ANTONIO QUINA RAMIREZ
Demandado : CARLOS ANDRES ROSAS CHAPARRO
Radicación : 2021-00989

En atención al oficio que antecede, proveniente del Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, comuníquese que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado por ese Despacho mediante oficio No. 01341 del 31 de agosto de 2022, por cuanto a la fecha no existen bienes embargados dentro del presente proceso.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,


**SONIA GUTIERREZ CHAVARRO
JUEZ**